



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° = 00.2669

FECHA: 10 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido por el ingreso sin el lleno de requisitos legales del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749 en la nómina docente de la Secretaría de Educación Departamental"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales, las conferidas en el decreto 00541 del 17 de octubre de 2024 de delegación y en concordancia con los artículos 98, 99 y el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39 numeral 14 de la Ley 1592 de 2019, le está prohibido a todo servidor público "... Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados o por cuantía superior a la legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la ley o los reglamentos".

Que el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: "*Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes*".

Que, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 1437 del 2011 "*Por la cual expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", prestan mérito ejecutivo para su cobro coactivo siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, entre otros, los siguientes documentos:

"Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley"

Que, de conformidad con las facultades establecidas en la ley, le corresponde a la entidad acreedora realizar el debido cobro de las acreencias pendientes de pago a su favor constituyendo el título ejecutivo de manera clara, expresa y exigible.

Que el Decreto 00576 de 2017 "Por el cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera del Departamento de Córdoba" decreta: "**ARTÍCULO 3. FUNCIONARIO COMPETENTE.** *El funcionario competente para adelantar los procesos de cobro administrativo con las obligaciones tributarias, no tributarias y las demás rentas que deban recaudarse vencidas a favor del fisco del Departamento de Córdoba, es el director de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.*"

Que el señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749, según el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental, fue ingresado en la nómina docente mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 004 del 26 de enero de 2023, Decreto 2011 del 29 de mayo de 2023, Decreto 1208 del 12 de octubre de 2023 y Decreto 0029 del 23 de enero de 2024.

Que el señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**, según el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental, fue retirado en la nómina docente mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 612 del 15 de marzo de 2023, Decreto 2100 del 14 de julio de 2023, Decreto 0607 del 01 de diciembre de 2023 y Decreto 00091 del 07 de marzo de 2024.



[Handwritten signature and date]
10/07/2025



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

RESOLUCIÓN N° **E 002669**

FECHA: **10 JUL 2025**

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido por el ingreso sin el lleno de requisitos legales del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749 en la nómina docente de la Secretaría de Educación Departamental"

Que la funcionaria responsable de Archivo de la Secretaría de Educación, certificó mediante oficio del 12 de mayo de 2025, que revisado el Archivo de Historias Laborales de la Secretaría de Educación se constató que no se encontró el expediente físico de historia laboral del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**.

Que mediante oficio N° 00038 del 08 de julio de 2025, la Secretaria General de Departamento de Córdoba, Vanessa Hodeg Peña, informó que luego de realizar la búsqueda respectiva, los decretos de vinculación del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** no existen en el archivo del despacho del Gobernador.

Que verificado el sistema de atención al ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental, se pudo constatar que no existe notificación de ningún acto administrativo de nombramiento o retiro como docente, directivo docente, o administrativo del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**.

Que mediante SAC COR2025IE001440 del 07 de julio de 2025, la profesional especializada del área administrativa de la Secretaría de Educación realizó solicitud de inicio de proceso de recobro teniendo en cuenta hallazgo de la Contraloría General de la República, en comunicación 2025EE0095933, según el cual estableció que: "**la CGR consultó en el sistema de Información Humano los registros de sus vinculaciones a la SED durante la vigencia 2024. Si bien en dicho aplicativo aparece un número de decreto de vinculación; la entidad certificó no encontrar los expedientes físicos donde se compruebe la vinculación de estos**".

Que la Contraloría General de la República emitió Comunicación de Observación - Auditoria de cumplimiento SGP recursos - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar, donde evidencian que El Departamento de Córdoba, en la vigencia 2024 liquidó y pagó salarios, primas y bonificaciones por \$147.718.938 a 19 personas ajenas a la planta docente, sin cumplir con los requisitos legales de vinculación, entre ellos al señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**.

Que dada las razones anteriores, se evidencia que el señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**, fue ingresado a la nómina docente del departamento de Córdoba sin la existencia de una relación legal y reglamentaria, así como sin la expedición de actos administrativos que soporten su vinculación con la Secretaría de Educación de Córdoba, y sin haber prestado efectivamente el servicio.

Que por la situación antes mencionada, se generaron pagos de lo no debido por concepto de salarios, bonificaciones y prestaciones sociales como docente durante las vigencias 2023 y 2024, a los cuales el señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** no tenía derecho.

Que por el ingreso a la nómina de docentes de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, al señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**, se le efectuaron pagos de lo no debido correspondientes a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$43.733.759)**, discriminados así:



[Handwritten signature and date]
2025/07/10



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° **002669**

FECHA: **10 JUL 2025**

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido por el ingreso sin el lleno de requisitos legales del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749 en la nómina docente de la Secretaría de Educación Departamental"

Vinculación: 1063726749 :

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	741,090	202303311	02/28/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	129,583	202306305	02/28/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	4,319	202306305	01/31/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	543,468	202303311	03/22/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	95,028	202306305	03/22/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	24,703	202303311	01/31/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	20,257	202312313	02/28/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	14,655	202312313	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	676	202312313	01/31/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	201,574	202306305	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1,152,807	202303311	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	727,368	202303311	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	127,184	202306305	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	174,568	202303311	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	28,798	202306305	01/31/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	633,518	202306305	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	3,623,107	202303311	03/22/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	164,687	202303311	01/31/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	883,889	202306305	02/28/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4,940,600	202303311	02/28/2023 12:00:00 a. m.
	14,212,072		

Vinculación: 10637267491:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	374,107	202307311	07/19/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	396,114	202307311	06/30/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	8,704	202312313	07/19/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	9,216	202312313	06/30/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	588,335	202307311	06/30/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	440,128	202307311	07/19/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	599,061	202307311	07/19/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	374,107	202307311	07/19/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2,640,757	202307311	06/30/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2,464,048	202307311	07/19/2023 12:00:00 a. m.
	7,923,075		



Handwritten signatures and initials



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° = 002669

FECHA: 10 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido por el ingreso sin el lleno de requisitos legales del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749 en la nómina docente de la Secretaría de Educación Departamental"

Vinculación: 10637267492:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	660,189	202312311	11/30/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	330,095	202312311	10/31/2023 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	132,038	202312311	12/08/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	15,380	202312311	11/30/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	7,690	202312311	10/31/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	3,072	202312311	12/08/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1,030,545	202312311	12/08/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	625,688	202312311	12/08/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4,401,262	202312311	11/30/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	880,262	202312311	12/08/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2,200,631	202312311	10/31/2023 12:00:00 a. m.
	10,288,812		

Vinculación: 10637267493:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	218,185	202403311	03/08/2024 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	816,193	202403311	02/29/2024 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	163,639	202403311	01/31/2024 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1,100,763	202403311	03/08/2024 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	672,688	202403311	03/08/2024 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	338,223	202403311	03/08/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	5,454,620	202403311	02/29/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	1,090,824	202403311	01/31/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	1,454,535	202403311	03/03/2024 12:00:00 a. m.
	11,311,800		

Que teniendo en cuenta que los documentos que soportaban la situación laboral del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA**, son inexistentes, no tomó posesión del cargo y los servicios no fueron prestados, le corresponde a la entidad acreedora realizar el debido cobro de dichas acreencias.

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

002669

FECHA: 10 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido por el ingreso sin el lleno de requisitos legales del señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749 en la nómina docente de la Secretaría de Educación Departamental"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor **OVIER LUIS VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.726.749, el reintegro de la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$43.733.759)**, equivalentes al pago de lo no debido por concepto de salarios, bonificaciones y prestaciones sociales como docente durante las vigencias 2023 y 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y que corresponde a una obligación clara, expresa y exigible.

PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior suma deberá ser cancelada mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente N° 612039396 del banco BBVA a nombre del Departamento de Córdoba con NIT 800103935, conforme a la certificación adjunta dentro de un (01) día hábil siguiente a la notificación del presente proveído. Una vez efectuado el pago, sírvase allegar el comprobante de la transferencia a los correos electrónicos secretaria.educacion@cordoba.gov.co - anny.vasquez@cordoba.gov.co y poder así realizar los reportes a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por tratarse de una cuenta maestra de debe tener en cuenta:

- Solo son permitidas transferencias electrónicas para la realización de los pagos.
- Es obligatorio la inscripción de la cuenta antes de realizar la transferencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente Resolución presta mérito ejecutivo por vía de jurisdicción coactiva por parte de la Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución conforme a los términos establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro del término de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los, 10 JUL 2025

JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Anny Vásquez Jiménez	Edith Pirazán Soto	Nombre :Diana Martelo Barrios	Ángela Muñoz Campillo
Profesional Universitario SED	Profesional Especializado SED	Cargo:Profesional Especializado SED	Líder Oficina Jurídica SED
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

